

Andacollo, 22 de Marzo del 2016.

VISTOS: Ord. N°04/0532 de fecha 10 de marzo del año en curso, emanado del Jefe de División Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, que aprueba el monto de \$4.058.947.- para el aumento de obra y plazo del Proyecto "Habilitación y Obras de Mejoramiento Colegio Nuestra Señora del Rosario"; El Contrato, Anexos de contrato y demás Antecedentes correspondientes a la Propuesta Pública N° 60 ID 4038-41-LE15 anteriormente señalada, y la necesidad de la I. Municipalidad de Andacollo, a través de su Depto. de Educación, de gestionar proceso para el aumento de obra y aumento de plazo de dicha obra; Solicitud a través de Memorándum N° 518/2015 de fecha 11/12/2015, emanado del Jefe Daem, Sr. Renato Galleguillos, quien solicita subir licitación; las Bases Administrativas Generales y demás anexos; Decreto N°4371 de fecha 16/12/2015 que llama a licitación; decreto N° 4660 de fecha 24/12/2015 que nombra comisión de apertura y evaluación; Certificado N°715 de fecha 29/12/2015 que aprueba adjudicación por el Honorable Consejo Comunal; Decreto N° 4705 de fecha 29/12/15 que adjudica la propuesta; Decreto N°33 de fecha 04/01/16, que ratifica contrato; Memorándum N°01 de fecha 06/01/2016, de la DOM que señala Funcionario Supervisor de la Obra; Decreto N° 79 de fecha 6/01/16 que nombra el ITO; Decreto N°298 de fecha 19/01/16 que aprueba 1er.anexo de contrato; Decreto N°934 de fecha 26/02/16 que aprueba 2do. Anexo de contrato.

CONSIDERANDO: El Capítulo IV, Artículo 41 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, Sistema Chilecompra y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo:

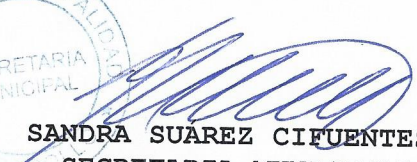
DECRETO ALCALDICIO N°1464/2016

1.- APRUÉBESE Tercer Anexo de Contrato para la "Habilitación y Obras de Mejoramiento Colegio Nuestra Señora del Rosario", conforme al Art. Décimo Tercero, el cual forma parte del Contrato Original y del presente Contrato, entre la I. Municipalidad de Andacollo, representado por su Alcalde Sr. Juan Carlos Alfaro Aravena Rut N° 8.803.191-1 y la Empresa Franlazber, representada por el Sr. Luis Lazcano Pizarro, Rut N°15.886.349-9.

2.- ESTABLÉSCASE, Aumento de Obra de mejoramiento en pintado de las Salas clases y un Aumento de Plazo de 30 días, a contar del 27 de Marzo al 26 de abril del 2016.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO


JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/WNZ/SSC/NCR/gcr
Distribución
Secretaría Municipal
Depto. Educación
Archivo Carpeta